

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Tres (03) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

110013110013**20160020000**

En atención a la documental remitida vía correo electrónico , se dispone:

1°.) Agregar al plenario para los fines legales pertinentes el recibo de consignación por valor de \$1.500.000, correspondientes al pago del 50% de los honorarios fijados en favor del partidor, la cual fue allegada por la apoderada judicial de la demandada, señora ZULMA ESPERANZA MARTÍNEZ BELTRÁN.

2°.) **se agenda cita para el día 12 de marzo de 2021 a las 10:30 a.m,** para que la apoderada judicial de la parte demandada pueda ingresar a las instalaciones del despacho a retirar las copias del trabajo de partición, así como de la sentencia aprobatoria. **Por secretaría y, a través del correo electrónico de la togada comuníquese el día y la hora en el que deberá asistir. Así mismo indíquesele el valor de las copias que debe sufragar.**

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 037

HOY: 04 de Marzo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA